



RESOLUCIÓN No. 1548 de 2022
26 OCT. 2022

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, Resolución 1143 de 2022 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento para los rubros de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio a la Deuda de la vigencia Fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorandos 20220420440713 y 20220420441653 del 19 de octubre de 2022 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, con el fin de contar con los recursos suficientes para llevar a cabo la jornada de seguimiento a la condición de salud de los servidores públicos del Ministerio a través de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas y exámenes complementarios y contar con recursos para sufragar gastos en adquisición de bienes y servicios requeridos por la Entidad en el último bimestre de la vigencia 2022.

Que en los rubros A-02-02-01-002-007 “ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)” y A-02-02-02-008-003 “OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS” existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto,



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC.	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10		FUNCIONAMIENTO	33.612.900	33.612.900
A	02					10		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.612.900	33.612.900
A	02	02				10		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	33.612.900	33.612.900
A	02	02	01			10		MATERIALES Y SUMINISTROS	7.000.000	-
A	02	02	01	002		10		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	7.000.000	-
A	02	02	01	002	007	10	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	7.000.000	-
A	02	02	02			10		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	26.612.900	33.612.900
A	02	02	02	008		10		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26.612.900	31.801.488
A	02	02	02	008	003	10	000	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	-	31.801.488
A	02	02	02	008	003	10	007	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	26.612.900	-
A	02	02	02	009		10		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	-	1.811.412
A	02	02	02	009	003	10	007	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	-	1.811.412

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 26 OCT. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY PAOLA MORA BAQUERO
Directora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: Carolina Iguaran Peña– Contratista Dirección Administrativa y Financiera
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal